



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 89/2016.

**ACTOR: HÉCTOR ELIGIO ROSAS
SARAIBA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

JDC 89/2016

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 89/2016.

ACTOR: HÉCTOR ELIGIO ROSAS
SARAIBA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.

El Secretario Emmanuel Pérez Espinoza, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el estado que guardan los autos del expediente en el que se actúa, así como, con el acuerdo emitido el quince de mayo de la presente anualidad, mediante el cual se ordenó integrar el expediente de que se trata, registrarlo en el libro de gobierno, y turnarlo a la ponencia a su cargo, **SE ACUERDA:**

Con fundamento en los numerales 66 apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 349, fracción III, 354, 356, fracción II, 369, 401, y 402 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se **radica** el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en la ponencia del Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar.

SEGUNDO. Agréguese a los autos el acuerdo de cuenta, para que surta sus efectos legales.

TERCERO. Téngase a Héctor Eligio Rosas Saraiba, en su calidad de Candidato a Diputado Local por el Distrito 14 Veracruz I, por el Partido del Trabajo, promoviendo Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en contra del Acuerdo **A115/OPLE/VER/CG/02-05-16** del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se resuelve las solicitudes de registro supletorio de las fórmulas de candidatas y candidatos al cargo de Diputado por el principio de Mayoría Relativa presentadas por las coaliciones, los partidos políticos y los aspirantes a candidatos independientes, para el proceso electoral 2015-2016 específicamente la parte concerniente al registro de María Josefina Gamboa Torales como Candidata Local por el Distrito 14 local de Veracruz de la coalición "Unidos para Rescatar Veracruz".

CUARTO. Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por el actor en su ocurso y autorizadas las personas para tal efecto.

QUINTO. Se tiene como autoridad responsable al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, y por **cumplido** el trámite contemplado en los artículos 366 y 367 del Código Comicial Local.

SEXTO. Conforme a lo previsto en el artículo 372 del Código Comicial Local, se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de discutir, y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Licenciado Emmanuel Pérez Espinoza, Secretario con quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ